

05 OCT 2015

# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

913-15

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

-CM-15

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL COMUNITARIO Y EDUCATIVO LA LABOR Y TRAYECTORIA DEL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL PATAGONICO

## ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 835-CM-98: Ceder en comodato al Centro Rehabilitación Integral Patagónico lote construcción sede.

Ordenanza 1412-CM-04: Otorga en comodato fracción de lote al Centro Rehabilitación Integral Patagónico.

Declaración de Interés Social 327-CM-96.

Nota de fecha 10/06/15, firmada por las señora Mercedes Soto.

## FUNDAMENTOS

El Centro de Rehabilitación Integral Patagónico -CRIP- es una Asociación Civil sin fines de lucro, con personería jurídica N° 1239/96, cuya creación fue declarada de interés social por Declaración 327-CM-96.

El CRIP inició sus actividades en 1995, con el objetivo de brindar a las personas con discapacidad sensorial y/o motora, la rehabilitación integral en todas sus áreas funcionales y en su dimensión psico- social en el marco de la pertenencia, potenciando su creatividad y autonomía, elevando sus expectativas a la persona que por diferentes razones conlleva algún impedimento para lograrlo.


El Centro se dedica a la atención, rehabilitación e integración educativa, social, familiar y laboral de personas ciegas y disminuidas visuales, siendo el primer y único centro de su especialidad en la Zona Andina y Línea Sur.


Por ordenanza 2067-CM-2010 se cedió con cargo al Centro Rehabilitación Integral Patagónico (CRIP) la parcela 19-3-A-001-01F para la construcción de la sede de la institución.

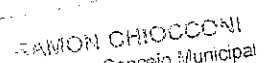
El CRIP cuenta con una nueva sede en la que desarrolla de manera ejemplar sus actividades.

María Ines Ardaist ha motorizado desde el comienzo la tarea del CRIP en su calidad de fundadora y Presidenta, por todo esto y en reconocimiento a la trayectoria Institucional y personal del Centro de Rehabilitación Integral Patagónico y de María Ines Ardaist se promueve la declaración de interes de este imprescindible trabajo.

AUTORES: COMISION LEGISLATIVA: Ramón Chioconni, Alejandro Ramos Mejía (PJ), Diego Benítez (FG), Elena Welleschik (UCR), Iram Haneck (SUR), Mauro González (PvpC) Leandro Lescano (AFSP)

  
Prof. ELENA WELLESCHIK  
Concejal Municipal - Bloque UCR  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
RAMÓN CHIOCONNI  
Presidente Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

  
RAMÓN CHIOCONNI  
Presidente Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

## DECLARACION

- Art. 1º) Se declara de Interés Municipal la trayectoria y la labor que el Centro de Rehabilitación Integral Patagónico desarrolla desde hace veinte años en nuestra Ciudad, reconociendo el trabajo de su Fundadora y Presidente María Ines Ardaist
- Art 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.